



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

DECLARA

Expresar preocupación por la decisión del Ministerio de Educación de la Nación de suspender las pruebas Aprender correspondientes a los años 2020 y 2021.

Firmante: LOSPENNATO, Silvia

Co-Firmantes: GONZALEZ, Alvaro; REY, Ma. Luján; LASPINA, Luciano; JOURY, Mercedes; ENRIQUEZ, Jorge; RUARTE, Adriana; CACERES, Adriana

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Traemos a consideración de este cuerpo el presente proyecto con el objeto de manifestar nuestra más profunda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de suspender las pruebas Aprender para los años 2020 y 2021.

La *Secundaria Federal 2030* consistió en una política de alcance federal orientada a la transformación de la organización de las escuelas secundarias. Tuvo como objetivos principales erradicar el fracaso escolar, lograr la permanencia de las y los estudiantes en la escuela y vincular al nivel secundario con el mundo universitario y laboral.

Por su parte, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 285/16 en la que se aprobó el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 *“Argentina Enseña y Aprende”*; y la Resolución CFE N° 330/17, en la que se celebró el documento Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina (MOA) y los criterios para la elaboración de los Planes Estratégicos Jurisdiccionales del Nivel Secundario.

El Plan Estratégico Nacional *“Argentina Enseña y Aprende”* se desarrolló como un compromiso nacional asumido por el Estado Nacional y los Estados Jurisdiccionales con el fin de abordar los desafíos en relación al cumplimiento del derecho a la educación, sosteniendo la igualdad de oportunidades para todas/os. Para ello, estableció imprescindible el fortalecimiento de acciones que garanticen el ingreso, la permanencia, y el egreso de todas/os las/os niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os de la educación obligatoria, así como también las condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todas/os las/os estudiantes.

Además, el Plan fortaleció la educación técnico profesional y la articulación de la educación superior con el nivel secundario. Asimismo, buscó promover una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan. Para llevar adelante el Plan se establecieron ejes que enmarcan las políticas a desarrollar: aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales; formación

docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad; planificación y gestión educativa; y comunidad educativa integrada.

A partir de 2016 se implementan en Argentina las pruebas Aprender que reemplazan a los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE). Aprender es una evaluación nacional de carácter estandarizado que mide los logros de aprendizaje de las y los estudiantes que están por finalizar los niveles primario y secundario en áreas básicas de conocimiento como son Matemática, Lengua, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. En la edición del año 2019, se aplicó en el nivel secundario y se examinaron las áreas de Lengua y Matemática, administradas de manera censal, y Ciencias Naturales y Educación Ciudadana, aplicadas con carácter muestral.

Los principales hallazgos obtenidos en las pruebas Aprender 2019 se destacan que Matemática es la disciplina en la que se evidencian las mayores dificultades y en la que sólo el 28,6 % alcanza un desempeño satisfactorio o avanzado (las dos categorías superiores de las cuatro que se utilizan para clasificar a los y las estudiantes según su desempeño en la prueba) y el 42,8 % se ubica en el desempeño por debajo del nivel básico. En contraposición, se observan mejores desempeños en las restantes áreas evaluadas. En efecto, el desempeño de satisfactorio y avanzado en Lengua es 61,7 % y en Educación Ciudadana 63,9 %.

Asimismo, la proporción de estudiantes cuyos desempeños se ubican por debajo del nivel básico es mucho menor en Lengua, con un 18,6 %, en Educación Ciudadana el 16 % y un 6,5 % en Ciencias Naturales.

“Estos porcentajes delimitan un grupo de estudiantes del último año de la secundaria que no pudieron dar cuenta en la prueba del mínimo de capacidades y contenidos que prescriben los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, una selección del curriculum que se ha decidido priorizar en la enseñanza a nivel federal en distintas disciplinas o áreas de conocimiento” (Aprender 2019).

En el caso de Lengua, mientras que las y los estudiantes con desempeños por debajo del nivel básico alcanzan el 24 % en la gestión estatal, este mismo grupo representa el 8,7 % en la privada. En cuanto al ámbito geográfico, mientras el 17,7 % de las y los estudiantes del ámbito urbano registran un desempeño que los ubica en la categoría más baja de la escala en Lengua, en el ámbito rural este grupo alcanza al 29,5 %. La brecha entre el grupo de estudiante por debajo del nivel básico en Lengua entre el sector de gestión estatal y privada es de 15 puntos (24 %, 8,7 %) y de 12 puntos entre el ámbito rural y el urbano (29,5 %; 17,7 %).

A todas las claras la suspensión de las clases presenciales durante el año 2020 y 2021 profundiza el déficit de aprendizaje de las/los estudiantes, ¿En qué medida el Poder Ejecutivo Nacional garantiza el desarrollo de nuevas políticas públicas para contrarrestar los efectos

provocados por la pandemia si no realiza evaluaciones sobre el aprendizaje de las alumnas y alumnos?

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en 2006, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella. Establece que la educación es una prioridad nacional y su contenido impulsa la construcción de una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades. En este sentido, el artículo 4, determina que tanto el Estado Nacional como las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Ahora bien, en su artículo 84 la norma establece que: *“el Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural”*. Este postulado es rector para el desarrollo de políticas educativas justas, ya que asocia la calidad de la educación con la igualdad de todas y todos, en el más amplio de los sentidos y la evaluación de la calidad educativa concierne tanto a la relevancia y nivel de los aprendizajes como a la justicia de su distribución y el artículo 94 atribuye al Ministerio de Educación de la Nación *“la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social”*.

La normativa obliga a relevar una variedad de información, en tanto insumos clave, para valorar el estado de la educación, es decir, evaluar el sistema educativo y cada uno de sus niveles y modalidades de enseñanza. Específicamente, se consideran datos socio-demográficos sobre la población adolescente y la inversión educativa, con foco en la educación secundaria; indicadores de cobertura, matrícula y trayectorias escolares; logros de aprendizaje e información contextual de las escuelas y de las y los estudiantes. Se trata de un enfoque integral de la evaluación educativa, que no queda restringido al producto final del aprendizaje, sino que se extiende al contexto y a las condiciones en que se producen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La preocupación que traemos a consideración por medio de la presente, fue expresada en el mismo sentido por un gran número de referentes del mundo educativo y académico, a saber: Guillermina Tiramonti, investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(FLACSO) sostuvo que: *"La Prueba Aprender o cualquier otra, una evaluación hay que tomar. Se puede repensar la forma, pero hay que saber qué pasó este tiempo sin clases presenciales. Es imprescindible. No se puede hacer ningún proyecto educativo sin saber el impacto que tuvo la pandemia sobre los alumnos". "Ahora se necesita un esfuerzo pedagógico muy grande y es una irresponsabilidad total no evaluar. Es como si fueras al médico y te dieran una medicación sin el análisis. Y hay que evaluar seriamente. No me parece mal hacer una encuesta y recoger las opiniones de docentes y estudiantes, pero tenés que ver qué aprendieron los chicos"*.

Por otra parte, Gustavo laies expresó: *"Después de dos años de confusión, de discutir la presencialidad, de evaluar el alcance de la virtualidad, de la deserción, la decisión parece ser profundizar la pérdida de claridad. ¿Para qué evaluamos? Para saber cómo estamos, qué debemos mejorar, cuáles son los puntos que requieren mayor trabajo. Quedarnos sin resultados es discutir sin saber dónde están los chicos, cuánto perdieron, sobre qué tenemos que trabajar para mejorar, para ayudarlos". "Las autoridades deberían pensarlo, no se trata de dejar a los chicos solos, sin guías, sin parámetros. Estamos construyendo nubes de confusión que dificultan ayudarlos. Es una pena"*.

También expresó su preocupación el educador y ex rector del Colegio Nacional de Buenos Aires Gustavo Zorzoli: *"Discontinuar el operativo de evaluación es de un daño incalculable. No solo es una estrategia para seguir ocultando la grave situación que atraviesan nuestros estudiantes, lo que sucede no sólo en términos de aprendizajes; es una maniobra política que me avergüenza como docente y defensor de la educación pública"*.

Las acciones por parte del Poder Ejecutivo Nacional en materia educativa durante los años 2020 y 2021 profundizaron las desigualdades en el aprendizaje de nuestras hijas e hijos, el camino para reconstruir el futuro de la educación argentina comienza por reconocer la realidad y las pruebas Aprender constituyen un proceso de mejora continua, promueven la reflexión sobre las tareas de enseñar y ayudan a alcanzar las metas propuestas, discontinuar dichas políticas sería un grave error.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmante: LOSPENNATO, Silvia

Co-Firmantes: GONZALEZ, Alvaro; REY, Ma. Luján; LASPINA, Luciano; JOURY, Mercedes; ENRIQUEZ, Jorge; RUARTE, Adriana; CACERES, Adriana